



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-000214-00

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante MYRIAM QUIROZ CENTENO en calidad de agente oficiosa de FELIX
ARTURO DE LA CRUZ GALINDO C.C. 7.423.864

Accionado: CAJACOPI E.PS

INFORME SECRETARIAL. – Nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que la señora JOBANNINA RUIZ CANTILLO quien actúa en calidad de Coordinador seccional Atlántico del programa de salud de la entidad accionada presentó impugnación al fallo de tutelade fecha 06 de mayo 2022
Sírvasse proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por el accionado el día 09 de mayo de 2022 contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 03 de mayo de 2022 y notificado en el día 05 de mayo de la misma anualidad, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

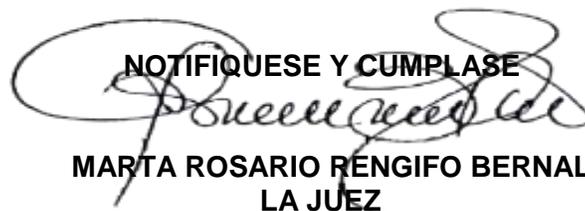
En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionado CAJACOPI EPS, en contra del fallo de tutela de fecha 03 de mayo de 2022 y notificado en el día 05 de mayo de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _____ En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M** Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f65d234c971ce99290e49c8ba9d9579d7b621d9bd118d6f6415a69258d82187**

Documento generado en 09/05/2022 04:26:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**